



Resolución Directoral

N° 325 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 15 NOV. 2017

Visto el Acta de Consejo Académico N° 015-2017/CA de fecha 21 de setiembre del 2017, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM, de fecha 27 de setiembre del 2012, se aprobó el Reglamento de Maestrías y Doctorados de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" modificado por Resolución Directoral N° 255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de octubre 2013;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso.

Que, el Presidente del Consejo Académico plantea que estando próximo a las convocatorias a proceso de admisión a nivel de postgrado, corresponde ratificar a la junta de admisión a fin de que esta conduzca los procesos para la Maestría y Doctorado que se lleven a cabo durante el presente año.

Que, es pertinente, ratificar la junta de admisión que se encargará de la conducción de los procesos de admisión para la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, así como para el Doctorado en Ciencias Marítimas que se lleven a cabo durante el presente año.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la Organización y Funciones de este Centro de Estudios, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Postgrado y Jefa de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR con eficacia anticipada al 04 de setiembre del 2017, la Junta de Admisión que se encargará de conducir los procesos de admisión para la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, así como para el Doctorado en Ciencias Marítimas que se lleven a cabo durante el presente año, que estará presidida por el Sub Director e integrada por el Director Académico (e) de Postgrado y la Jefa (e) de la Secretaría Académica.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703

